

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

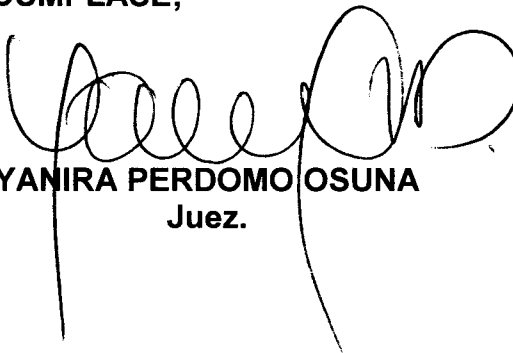


Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:	11001-33-35-013-2019-00471
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS TURRIAGO CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO(A):	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	REMISIÓN POR COMPETENCIA

Repartido la conciliación extrajudicial de la referencia procedente de la Procuraduría 187 Judicial I, se observa que la misma se trata de un asunto de Reparación Directa, cuya competencia radica en los Juzgados Administrativos de la Sección Tercera; en consecuencia se dispone que por Secretaria y de forma inmediata se devuelva el citado expediente a la Oficina de Apoyo, para que sea repartido a los Juzgados de dicha Sección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.